

Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES.
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

A. de 1816 y 1817

Jose Anirumendi en nombre y
virtud de... tengo poder, en la
misma forma... que al dñi...
debió volentad acompañar, que
conviene el dominio...
Americana nombrada el...
para... y como no se...
... y sup... el...
... y...
... en pública forma...
... el original...

Jose Anirumendi

Por presentado el docum. que se refie-
re: debe el testimonio que pide...
debe el original. Lima y Marzo
29. de 1816 -

Enreca

Provedo por el Sr. Jefe... en la ciudad de...
Ante mí

Antonio de...

CA-A03
CAS 13
DOC 1500
A 1